

Martes, 25 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos 91/2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria n.º 91/2026 por créditos extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1

Crédito Anterior	68.178.248,96 €
Aumento	53.400,70 €
Crédito definitivo	68.231.649,66 €

Capítulo 2

Crédito Anterior	48.827.686,89 €
Aumento	17.782,05 €
Crédito definitivo	48.845.468,94 €



Martes, 25 de agosto de 2026

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 4

Crédito Anterior	175.067.725,20 €
Aumento	53.387,06 €
Crédito definitivo	175.121.112,26 €

Capítulo 8

Crédito Anterior	84.761.605,11 €
Aumento	17.795,69 €
Crédito definitivo	84.779.400,80 €

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 24 de agosto de 2026

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

